



## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2026-4801** *Información pública de la aprobación inicial del callejero del municipio.*

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de mayo de 2026, el expediente para proceder a la aprobación de la actualización del callejero municipal de Meruelo y, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto del nuevo callejero se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <http://meruelo.sedelectronica.es>

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el citado plazo, el Acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo Acuerdo expreso.

Meruelo, 9 de junio de 2026.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2026/4801